



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 22 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 11.964/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 067 de fecha 05 de Marzo de 2007, se estableció el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Mario AGUILAR VARGAS, en la suma remunerativa no bonificable de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, para desempeñarse como Coordinador Logístico del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los edificios de Lisandro de la Torre 1070 y Anexo Académico, a partir del 1° de Abril de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007;

QUE durante el año 2008 continuará realizando idénticas tareas;

QUE a Fs. 109 obra Nota N° 601/07 de la Secretaría de Hacienda manifestando que las tareas encomendadas al agente citado precedentemente se encuentran incluidas en las misiones y funciones del cargo en el cual fuera reencasillado;

QUE a Fs. 113 obra Nota 2434/07 del Sr. Secretario de Hacienda justificando dicho adicional en el hecho de que el agente en cuestión presta servicios los días sábados y domingos en una franja horaria que supera ampliamente las 35 horas semanales que conlleva el cargo y lo establecido por C.C.T., ya que atiende (Casa Albergue – Unidad Académica – Chacra y Campus);

QUE el suscripto avala lo expuesto anteriormente;

QUE a Fs. 114 obra Certificación de Crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Mario AGUILAR VARGAS (C.U.I.L.N° 20-18633568-7), en la suma remunerativa no bonificable de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales de lo que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, percibiendo un sueldo líquido de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 246,00), en virtud de las tareas que realiza como Coordinador Logístico del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de (Casa Albergue – Unidad Académica – Chacra y Campus) semanalmente, incluido los sábados y domingos, a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2008, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos - SUBPRAGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – Apoyo Administrativo – OBRA: 00 – FINALIDAD : 03 FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 -INCISO: 01 – Gastos Personal PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal – Presupuesto 2007 – Prorroga 2008.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

95



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG

RECIBIDO EN LA UNIDAD ACADÉMICA  
RIO GALLEGOS 22 NOV 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE  
JEFE DE DIVISION DE ESPACIO  
UNPA UARG



## CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil siete, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte, y el Sr. Mario AGUILAR VARGAS en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Bahía Agradable N° 1786 - Barrio San Martín de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil casado (C.U.I.L. N° 20-18633568-7) por la otra parte se conviene:

**PRIMERO:** La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2008, al Sr. Mario AGUILAR VARGAS, para realizar tareas de Coordinador Logístico del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los Edificios de Lisandro de la Torre 1070 y Anexo Académico (Casa Albergue - Chacra y Campus) semanalmente, incluidos sábados y domingos.-

**SEGUNDO:** EL CONTRATADO, percibirá un adicional remunerativo no bonificable mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, percibiendo un líquido de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 246,00). La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

----- En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG

305

ES DEBERE DEL CONTRATADO  
CUBRIR LOS GASTOS DE VIAJE Y ALIMENTACION  
DE LOS DIAS DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

JUAN CARLOS BAHAMONDE  
JEFE DE DIVISION DESPACHO  
UNPA UARG